

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501520190067800, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconózcase personería a la doctora GABRIELA FLÓREZ MORA, identificada con C.C. No. 1.014.278.343 y T.P. No. 338.334 del CSJ, como apoderada de la ejecutante FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme al poder conferido para el efecto, obrante a folio 255 del expediente.

Reconózcase personería a la doctora VIVIANA ANDREA ORTÍZ, identificada con C.C. No. 1.117.786.003 y T.P. No. 324.209 del CSJ, como apoderada de la ejecutante FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme al poder conferido para el efecto, obrante a folio 266 del expediente. Por lo anterior, se entiende por revocado el poder conferido a la doctora Flórez Mora.

Por otro lado, dejar sin valor y efecto la notificación personal de que trata el decreto 806 de 2020 al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (fl. 252), como quiera que dicha entidad actúa como ejecutante en el presente proceso.

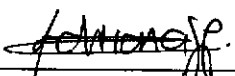
Ahora bien, requiérase a la apoderada ejecutante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del proveído del 3 de febrero de 2020 y el inciso final del auto del 14 de octubre de 2020, esto es, realizar los trámites de notificación a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **016**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA

Lhc.